CONTRATO N° 07/2013

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Carmen Benítez, Intendenta Municipal y la señora Ingrid Beatriz Santacruz, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES con RUC 1612230-5, domiciliada en la ciudad de Ybycui, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Britez Casco denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI**", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa 09/2013 ID 257462 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16° inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los anexos I, II, III que componen el llamado a contratación directa;
(b) La Oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de obras necesarias.
(e) Las comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la convocatoria.
(f) La Resolución N° /2013 de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante de fecha 18 de abril de 2.013, por la cual se adjudica a la firma.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 257462.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° 09/2013, convocado por la Municipalidad de Ybycui, según resolución N° 65/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. **El plazo de vigencia de este Contrato será sesenta días** calendarios contados a partir de la firma del contrato.

5.2. **El plazo de ejecución de la obra es de cuarenta y cinco días** calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del fiscal del obra designado por la municipalidad.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA DE LA COMPAÑÍA TACUARY

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Movilidad, limpieza, replanteo, obrador	gl	1	600.000	600.000
Relleno y compactación manual	m3	8	120.000	960.000
Letrero oficial	u	1	250.000	250.000
Excavación para cimiento y cargado de piedra bruta	m3	9,1	260.000	2.366.000
Mampostería de nivelación de ladrillos comunes 0,30	m2	11,37	115.000	1.307.000
Aislación hidrófuga horizontal de 0 15	ml	13,2	12.500	165.000
Aislación hidrófuga horizontal de 0,30	ml	11,6	18.000	208.800
Mampostería de ladrillos comunes a la vista 0,15 m	m2	38,5	60.000	2.310.000
Mampostería de ladrillos comunes a la vista 0,30 m doble pared de 0.15 m	m2	46,61	110.000	5.127.100
Hierro tipo en sándwich 2 varillas de 8	ml	23,8	28.000	666.400
Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45	ml	18	52.000	936.000
Encadenado inferior de Ho Ao de 0.13 m x 0.20 m	ml	27	65.000	1.755.000
Encadenado superior de Ho Ao de 0.13 m x 0.20 m	ml	27	65.000	1.755.000
Viga de Hº Aº de 7,80 x 0,25 x 0,50, con Dado de apoyo de 0,60 x 0,30	m3	1,05	1.400.000	1.470.000
Contra viga de Hº Aº de 0.15 x 0.20 x 7.80	m3	0,25	1.400.000	350.000
Pilares de Hº Aº de 0.20 x 0.20 x 2.60	m3	0,31	1.400.000	434.000
Techo de tejas coloniales con Tejuelón prensadas a máquina, con tirantes de 2" x 6" de ybyrapyta cepillado	m2	80	150.000	12.000.000
Contrapiso de hormigón de cascotes esp. 07 cm	m2	57,34	25.000	1.433.500
Piso tipo calcáreo 0,20 x 0,20	m2	57,34	50.000	2.867.000
Zócalo calcáreo	ml	35	18.500	610.500
Azotada impermeable	m2	31,46	9.000	283.140
Revoque a la cal - 1 capa	m2	87,85	17.500	1.537.375
Revoques de vigas y columnas	ml	3,6	17.500	63.000
Pizarrón de 3.00 x 1.10 x 0.02	U	1	130.000	130.000
Mochetas en ventanas y puertas de 0,10m de ancho	ml	21,3	11.500	244.950
Puerta tipo tablero de 0,9 x 2,10 cedro con cerradura	U	1	500.000	500.000
Marco de lapacho con contramarco	U	1	130.000	130.000
Ventana tipo balancín de 1.60 x 1.10 de angulo 5/8 y T ¾ x 1/8"	U	3	260.000	780.000
Vidrio de 4 mm (50% tipo ingles y 50% Transparente)	m2	5,4	110.000	594.000
Pintura de pared a la cal	m2	87,88	9.000	790.920
Pizarrón de 3,00 x 1,10 mts.	U	1	120.000	120.000
Pintura de aberturas al barniz	m2	2,48	14.500	35.960
Pintura de aberturas al sintético	m2	5,5	14.000	77.000
Pintura de techo y maderamen al barniz	m2	75	17.500	1.400.000
Limpieza e impermeabilización con silicona de ladrillos a la vista	m2	85	12.500	1.100.000
Instalación eléctrica (2 Ventiladores de techo (de 7 Veloc., caja de Veloc. de metal); 4 eq. fluorescente 2x40; 3 eq. fluorescente 1x40; 4 Tomas, 4 Puntos	U	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL GS.				47.357.645

Vicente Britez Casco
CONSTRUCCIONES
RUC: 1612230-5

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS				
CODIGO DE CATALOGO 72131601-9987				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Movilidad, limpieza, replanteo, obrador y cartel de obra	Gl	1	500.000	500.000
Relleno y compactación manual	m3	10,5	120.000	1.260.000
Letrero Oficial	Gl	1	400.000	400.000
Excavación para cimiento y cargado de piedra bruta	m3	5	260.000	1.300.000
Mampostería de nivelación de ladrillos comunes 0,30	m2	9	115.000	1.035.000
Aislación hidrófuga horizontal de 0.15	Ml	23	12.500	287.500
Mampostería de ladrillos comunes a la vista 0,15 m	m2	35	60.000	2.100.000
Mampostería de ladrillos comunes 0,15 m	m2	20	50.000	1.000.000
Encadenado de Ho. Ao. (13x30)	Ml	17	65.000	1.105.000
Techo de tejas coloniales con Tejuelón prensadas a máquina, con tirantes de ybyrapyta de 2" x 6"	m2	22	150.000	3.300.000
Contrapiso de hormigón de cascotes esp 0,07 m	m2	15	25.000	375.000
Piso tipo calcáreo 0,20 x 0,20	m2	15	50.000	750.000
Azulejada color blanco	m2	65	52.000	3.380.000
Zócalo calcáreo	Ml	5	18.500	92.500
Revoque a la cal - 1 capa	m2	120	17.500	2.100.000
Puerta tipo tablero de 0,8 x 2,10 cedro	u	2	600.000	1.200.000
Marco de lapacho	u	6	150.000	900.000
Puerta tipo placa de 0,6 x 2,10	u	4	200.000	800.000
Ventana tipo balancín	m2	1,2	150.000	180.000
Vidrio de 6 mm tipo ingles colocado	m2	1,2	130.000	156.000
Pintura de pared a la cal	m2	65	9.000	585.000
Pintura de aberturas al barniz	m2	18	14.500	261.000
Pintura de techo y maderamen al barniz	m2	22	17.500	385.000
Limpieza e impermeabilización con silicona de mampostería a la vista.	m2	32	12.500	437.500
Pinturas de abertura al sintético	m2	1,2	25.000	30.000
Instalación de sanitario con distribución de sisterna de agua corriente (3 inodoros con cisterna alta y tapa, 4 lavatorios con pedestal, 1 mingitorio, 4 canillas FV de 1/2", 4 jaboneras, 3 portarollos, 2 tohalleras y 3 llaves de paso fv con campana, 2 rejillas de piso sifonadas).	Gl	1	3.800.000	3.800.000
Instalación de desagüe cloacas, construcción de un cámara séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20 y 1 pozo ciego de 3,00 h x 1,50 diam.	gl	1	2.800.000	2.800.000
Instalación eléctrica (tablero principal, con 2 llaves de 25 A como mínimo, 2 eq. fluorescante 2x20; 2 eq. fluorescente 1x20; 1 eq. de fluorescente 1x40; 2 Tomas, 5 Puntos)	gl	1	1.500.000	1.500.000
LIMPIEZA FINAL	gl	1	350.000	350.000
TOTAL GS.				32.369.500

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Vicente Britez Casco
CONSTRUCCIONES
RUC: 1612230 - 5

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN COLEGIO NIÑO JESUS

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS				
CODIGO DE CATALOGO 72131601-9987				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Movilidad, limpieza, replanteo, obrador y cartel de obra	Gl	1	500.000	500.000
Relleno y compactación manual	m3	10,5	120.000	1.260.000
Letrero Oficial	Gl	1	400.000	400.000
Excavación para cimiento y cargado de piedra bruta	m3	5	260.000	1.300.000
Mampostería de nivelación de ladrillos comunes 0,30	m2	9	115.000	1.035.000
Aislación hidrófuga horizontal de 0.15	Ml	23	12.500	287.500
Mampostería de ladrillos comunes a la vista 0,15 m	m2	35	60.000	2.100.000
Mampostería de ladrillos comunes 0,15 m	m2	20	50.000	1.000.000
Encadenado de Ho. Ao. (13x30)	Ml	17	65.000	1.105.000
Techo de tejas coloniales con Tejuelón prensadas a máquina, con tirantes de ybyrapyta de 2" x 6"	m2	22	150.000	3.300.000
Contrapiso de hormigón de cascotes esp 0,07 m	m2	15	25.000	375.000
Piso tipo calcáreo 0,20 x 0,20	m2	15	50.000	750.000
Azulejada color blanco	m2	65	52.000	3.380.000
Zócalo calcáreo	Ml	5	18.500	92.500
Revoque a la cal - 1 capa	m2	120	17.500	2.100.000
Puerta tipo tablero de 0,8 x 2,10 cedro	u	2	600.000	1.200.000
Marco de lapacho	u	6	150.000	900.000
Puerta tipo placa de 0,6 x 2,10	u	4	200.000	800.000
Ventana tipo balancin	m2	1,2	150.000	180.000
Vidrio de 6 mm tipo ingles colocado	m2	1,2	130.000	156.000
Pintura de pared a la cal	m2	63	9.000	567.000
Pintura de aberturas al barniz	m2	16	14.500	234.000
Pintura de techo y maderamen al barniz	m2	22	17.500	385.000
Limpieza e impermeabilización con silicona de mampostería a la vista.	m2	35	12.500	437.500
Pinturas de abertura al sintético	m2	1,2	25.000	30.000
Instalación de sanitario con distribución de sistema de agua corriente (3 inodoros con cisterna alta y tapa, 4 lavatorios con pedestal, 1 mingitorio, 4 canillas FV de 1/2", 4 jaboneras, 3 portarollos, 2 tohalleras y 3 llaves de paso fv con campana, 2 rejillas de piso sifonadas).	gl	1	4.000.000	4.000.000
Instalación de desagüe cloacas, construcción de un cámara séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20 y 1 pozo ciego de 3,00 h x 1,50 diam.	gl	1	2.500.000	2.500.000
Instalación eléctrica (tablero principal, con 2 llaves de 25 A como mínimo, 2 eq. fluorescente 2x20; 2 eq. fluorescente 1x20; 1 eq. de fluorescente 1x40; 2 Tomas, 5 Puntos)	gl	1	1.500.000	1.500.000
LIMPIEZA FINAL	gl	1	495.000	495.000
TOTAL GS.				32.369.500

El monto total de los tres tanques ascienden a la suma de Gs. 112.096.645; (Guaranies, Ciento Doce Millones Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco).

Vicente Brítez Caceres
CONSTRUCCIONES
RUC: 1612230 - 5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá demostrar la buena calidad en los trabajos a ser realizado, y hará entrega a la CONTRATANTE dentro de los 45 días laborales a partir de la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras, en el lugar que la CONTRATANTE indique.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato, los mismos serán descontados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual o mayor a sesenta dias.
Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.
En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, la misma deberá abonar a La Municipalidad de Ybycui, el 1% (uno por ciento) del monto total solicitado en la Nota Oficial, el cual será depositado en la Tesorería municipal.
La Contratista podrá también compensar en especie, el atraso producido en la reparación de los mismos, aplicando tarifas diferenciales, u otorgando otros servicios a convenir entre las partes.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI.

13. REAJUSTE DE PRECIOS
El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\left(0{,}20 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do} + 0{,}20\,\frac{C}{Co}\right) - Po;$$

donde:

Ap: Ajuste de precios.

Po: Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Vicente Briten
CONSTRUCCIONES
RUC: 1612230 -

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENTE

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las Facturas por obras y/o servicios y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

So: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas.

D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Do: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras u/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Co: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.
2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".
3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.
4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Vicente Brítez Casco
CONSTRUCCIONES
RUC 1612230 - 5

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2013.

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Vicente Britez Casco
CONSTRUCCIONES
RUC: 1612230 - 5

Vicente Britez Casco
VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES
El Contratista